

«Hermanos o extranjeros»: la postura de ABC ante el nacionalismo catalán durante la Segunda República

FRANCISCO DE LUIS MARTÍN
Universidad de Salamanca

RESUMEN.—Conocer y explicar las claves del nacionalismo español que caracterizó la concepción política del diario *ABC* a lo largo del quinquenio republicano así como la elaboración y formulación del discurso que, como canal de transmisión de ese nacionalismo y exponente de una peculiar lectura del nuevo régimen, sirvió para defender las posiciones propias y combatir la de sus adversarios ante la opinión pública constituye el objeto de este trabajo. En él se aborda, pues, la postura del diario monárquico frente a los hechos fundamentales que configuraron «la cuestión catalana» —especialmente, la elaboración y aprobación del Estatuto para Cataluña y su suspensión tras los sucesos de octubre de 1934—, y la evolución que sufrió aquélla en las distintas etapas republicanas. A su través se dibujará con nitidez la frontal oposición de *ABC* tanto hacia el nacionalismo catalán como hacia el reformismo republicano y la solución prevista por éste al problema regional.

ABSTRACT.—The objective of this article is to learn and explain the keys of Spanish nationalism that characterized the political conception of the newspaper *ABC* throughout the five years of the Republic, as well as the elaboration and formulation of the discourse, which, as the channel for transmission of that nationalism and exponent of a peculiar reading of the new regime, served to defend its own positions and to combat those of its adversaries in the arena of public opinion. This work thus approaches the position taken by the monarchist daily with regard to the fundamental facts making up the «Catalonian Question» —specially the elaboration and approval of the *Estatuto* for Catalonia and its suspension after the events of October, 1934— and the evolution it underwent in the different stages of the Republic. A clear picture is drawn of the strong opposition of *ABC* to both Catalanian nationalism and republican reformism, and of the solution it favoured for the regional problem.

Antonio Alférez señalaba hace algunos años que posiblemente más acusada que su dimensión monárquica y liberal-conservadora, la esencia de *ABC* estribaba en ser un periódico patriótico¹. Aunque Alférez no exponía después las notas o los contenidos que

1. Antonio Alférez, *Cuarto poder en España. La prensa desde la Ley Fraga. 1966*. Barcelona, Plaza y Janés, 1986, p. 37.

definirían ese patriotismo del diario madrileño, es sabido que, al menos hasta fechas muy recientes, uno de los núcleos doctrinales del mismo descansaba en una concepción política del Estado español unitaria y centralista –aunque no siempre totalmente unitarista, como más tarde veremos– que chocaría frontalmente a lo largo del primer tercio del siglo XX con aquellos planteamientos o estrategias de tipo regionalista y nacionalista que durante ese tracto histórico fueron apareciendo en algunas comunidades de la periferia, Cataluña y el País Vasco especialmente. Tras la proclamación de la IIª República española en abril de 1931 y la solución adoptada para la cuestión regional mediante la articulación territorial del Estado según la fórmula jurídico-política del «Estado-integral» y, como consecuencia de la misma, la concesión del Estatuto de Autonomía para Cataluña, *ABC* se distinguió por la defensa de un nacionalismo español conservador que, aunque con ribetes de regionalismo administrativo, acabaría basculando, sobre todo en los meses previos a la sublevación militar de julio de 1936, hacia posiciones claramente autoritarias y partidarias de un estado fuerte, unitario y unificador². El objetivo de este artículo es, precisamente, tratar de explicar las claves de ese nacionalismo y analizar el discurso que para su defensa empleó el diario de Prensa Española durante los conflictivos años treinta. Y ello a través, esencialmente, de las que con toda seguridad fueron dos de sus más significativas señas de identidad en ese tiempo: su visceral oposición al nacionalismo catalán, por un lado, y su absoluto rechazo a los instrumentos que la República puso en pie para tratar de solucionar el problema regional, por otro³. Nuestro trabajo se incluye, por tanto, en una línea de investigación poco desarrollada, cual es la del nacionalismo español contemporáneo que sólo recientemente ha acaparado la atención de algunos historiadores –Andrés de Blas, J. P. Fusi, Ignacio Olábarri o Borja de Riquer entre otros– y que presenta además una doble complejidad añadida, la de intentar una taxonomía de los diferentes y plurales nacionalismos españoles con sus distintos agentes

2. Con anterioridad al golpe militar de 1923, *ABC* se alineó con las posturas más decididamente antiautonomistas, partidario de no hacer concesiones a lo que ya entonces calificaba como «peligro separatista» encarnado en el partido conservador de la Lliga. Sus reticencias a la Mancomunidad de Cataluña, su firme rechazo a la petición de reintegración foral vasca y al proyecto de estatuto catalán se combinaban con las afirmaciones de respeto a las peculiaridades regionales del país y a un cierto autonomismo o regionalismo administrativo. Durante la dictadura, el rotativo se congratuló de la política de «unidad nacional» seguida por el régimen sin cuestionar en ningún momento las medidas que, como la supresión de la Mancomunidad, fueron tomadas a tal fin. En los años republicanos, *ABC* seguiría insistiendo en su versión tradicional de autonomía meramente administrativa y rechazo frontal de la de carácter político, si bien la visceralidad de los tonos y argumentos defensivos empleados así como el cambio ideológico acaecido en el diario tras el nombramiento de Galinsoga como director del mismo a comienzos de 1936, pueden hacer pensar en un deslizamiento hacia posiciones aún más radicales, próximas a las típicas de un nacionalismo autoritario.

3. Para la elaboración de este trabajo he partido de una primera aproximación al tema que, acotada a los márgenes cronológicos del primer bienio republicano, configuraba el capítulo IV –*Regionalismo y Autonomía*– de mi libro *El grupo monárquico de ABC en la Segunda República Española (1931-1933)*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca-Publicaciones Universidad de Extremadura, 1987. He reformado para esta ocasión el armazón de aquel estudio primero, incorporando nuevos apartados y contenidos y he procurado, sobre todo, aligerar la erudición histórica referida al período y tema general, poniendo más énfasis, en la medida en que ello me ha sido posible, en un conjunto de reflexiones interpretativas que, a modo de síntesis, aparecen recogidas en el epígrafe de conclusiones.

y sujetos –partidos, grupos, tendencias, corrientes, personajes, canales de propaganda, bases sociales, etc.– y la de estudiar sus relaciones, influencias mutuas, divergencias o disparidades⁴.

LA PATRIA EN PELIGRO

La política centralista y anticatalanista seguida por el general Primo de Rivera⁵ y aplaudida por quienes, como el periódico monárquico, veían en ella una rectificación de la debilidad y las claudicaciones de los gobiernos anteriores respecto al tema regional –«El antiguo régimen tiene entre sus pecados éste de lesa Patria, para el cual no hay redención posible», decía ABC el 7 de diciembre de 1923, felicitándose de que gracias a la actitud del dictador fuera aquél un tema en el que «ya no hay equívoco»–, sólo sirvió, como sabemos, para exacerbar los ánimos y radicalizar las posturas, alimentando un separatismo que hasta entonces y pese a declaraciones de calculada ambigüedad por parte de los dirigentes de la Lliga, no había tenido excesiva trascendencia en Cataluña⁶. Terminada la Dictadura, en una hora de reafirmación nacionalista y de creación y fusión de diversos grupos políticos –en marzo de 1931 se constituía Esquerra Republicana bajo la dirección de Maciá–, resultó de capital importancia para la suerte del problema catalán el proceso de pactos y alianzas entre las fuerzas antimonárquicas en el que se contemplaba su futura solución por medio de un Estatuto de autonomía que sería aprobado por las Cortes Generales⁷.

Sin embargo, con la proclamación de la República Catalana «com Estat integrant de la Federació ibèrica» por Francisco Maciá el 14 de abril, el asunto cobraba una dimensión diferente –y para muchos altamente preocupante–, hasta entonces desconocida⁸. Aunque algunos historiadores han puesto de relieve que el gesto de Maciá no pretendía

4. Sobre lo magro del estudio del nacionalismo español contemporáneo han llamado la atención diversos autores. Vid. Ignacio Olábarri Gortázar: «Un conflicto entre nacionalismos: la 'cuestión regional' en España, 1808-1939», en Fernando Fernández Rodríguez (coord.): *La España de las Autonomías*. Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1985, p. 74; Andrés de Blas Guerrero: *Tradición republicana y nacionalismo español*. Madrid, Tecnos, 1991, pp. 22-23, así como las atinadas observaciones de Borja de Riquer en el artículo incluido en el presente volumen.

5. Cfr. Shlomo Ben-Ami: *The Origins of the Second Republic in Spain*. Oxford, Oxford University Press, 1978, pp. 61-67; del mismo autor: *La dictadura de Primo de Rivera. 1923-1930*. Barcelona, Planeta, 1983, pp. 132-137; también Josep María Roig i Rosich: *La Dictadura de Primo de Rivera i Catalunya. Un assaig de repressió cultural*. Barcelona, 1991.

6. Cfr. Albert Balcells: *Cataluña contemporánea II (1900-1936)*. Madrid, Siglo XXI, 1974.

7. Según diversos autores, el Pacto de San Sebastián vino a demostrar que la mayoría de los partidos republicanos había tomado conciencia del problema catalán y de la inaplazable necesidad de proporcionarle una solución jurídico-política que satisficiera a las partes. Cfr. Albert Balcells: *Historia contemporánea de Cataluña*. Barcelona, Edhasa, 1983, pp. 237-242.

8. Para González Casanova, cuando Eibar, Vigo y Barcelona proclamaron la Segunda República unas horas antes que Madrid en aquel histórico 14 de abril de 1931, hicieron algo más que adelantarse al Gobierno Provisional republicano que encabezaba Alcalá Zamora. En su opinión, se trataba de un acto cargado de simbolismo en el que el nuevo régimen aparecía ligado indisolublemente a la causa de las nacionalidades periféricas del Estado español. Cfr. José Antonio González Casanova: «La Generalitat de Catalunya (1931-1939)», en *Historia 16* núm. 1, mayo de 1976, p. 65.

romper el Pacto de San Sebastián, sino quemar etapas de un proceso de federalización de los pueblos peninsulares, lo cierto es que en la mayoría de las fuerzas políticas y sociales del país produjo una reacción de recelo evidente cuando no de rechazo absoluto. Si para los republicanos la fórmula federal significaba ir demasiado lejos, contraviniendo los acuerdos suscritos, para la derecha contrarrevolucionaria suponía simple y llanamente la disgregación y el separatismo. Así se manifestaba *ABC* el 23 de abril de aquel mismo año con un editorial significativamente titulado *La amenaza separatista* y en el que decía: «Lo que quisiéramos saber –con perfecto derecho, porque nosotros y el país entero lo tiene para examinar la actitud de cada cual– es si los catalanistas que se han adueñado de hecho del Gobierno de Barcelona, incluso para dictar órdenes o instrucciones al capitán general como jefe de guarnición, si esos catalanistas que acaudilla el Sr. Macià se someten también, por anticipado y totalmente, a lo que resuelvan las Cortes. Tenemos –lo repetimos– derecho a saberlo. Y no lo sabemos. Mejor dicho, conocemos indicios para dudarlo, analizando lo que una y otra vez repite el Sr. Macià (...) El Gobierno nos ha hecho saber cómo el pleito se aplazaba hasta las Cortes. No hay, pues, más que un aplazamiento, durante el cual el Sr. Macià impone el catalán como lengua oficial y apela a otras manifestaciones y signos de soberanía independiente. Pero lo que no ha dicho el Gobierno es si el Sr. Macià se somete en totalidad a lo que dicten las Cortes. Y lo peor no es que el Gobierno haya olvidado ese pequeño detalle sino que el Sr. Macià, cada vez que habla de la aspiración del Estado catalán, repite el voto de pelear hasta morir para lograrlo íntegramente». Posteriores precisiones aclaraban la posición del rotativo: «*ABC* considera que Cataluña tiene derecho a tanto cuanto se conceda a otras regiones; ni una pulgada menos; pero ni una más. Porque lo absurdo, lo inconcebible, sería que el régimen republicano otorgara cartas de privilegio, engendro de rivalidades, odios y discordias que destrozarían a España. España, ante todo. A decir verdad, no tenemos ni sombra de duda respecto al españolismo de cada uno de los ministros, alguno de los cuales lo selló precisamente en Cataluña y a través de luchas tenaces y cruentas. A nombre de ese españolismo les requerimos para que concisa y diáfananamente digan a la opinión pública su postura frente a la amenaza separatista, y textualmente el compromiso del Sr. Macià».

Los acontecimientos inmediatamente posteriores son de sobra conocidos. El Gobierno Provisional se opuso a aquella iniciativa revolucionaria y, tras el viaje de varios ministros a Barcelona para entrevistarse con Macià, venció las resistencias del líder de la Esquerra encomendando a la Generalidad la elaboración de un anteproyecto de estatuto de autonomía que sería plebiscitado en Cataluña y ratificado posteriormente por las futuras Cortes Constituyentes. Se nombró una ponencia redactora presidida por el que sería más tarde Ministro de Hacienda en el primer gobierno republicano, Jaume Carner, el anteproyecto se terminaba en Núria (Ripollès) el 20 de junio y finalmente y tras ser aprobado por la diputación provisional y por la Generalidad, se sometió a referéndum popular el 2 de agosto, con una participación aproximada del 75% del censo y una abrumadora mayoría, que sobrepasaba el 90%, de votos afirmativos⁹.

9. Vid., entre otros, José Antonio González Casanova: *Gran Enciclopèdia Catalana*, volumen 7, Barcelona, 1974, pp. 124 y ss.

A los pocos días de haber concluido la redacción del anteproyecto, el periodista de *ABC* Adolfo Marsillach, uno de los más tenaces defensores de la «unidad nacional», se expresaba del siguiente modo: «Don Pedro Corominas, en París, ha dicho que Cataluña haría un gran negocio con separarse de España. Don Buenaventura Gassol, excomandante de los Ejércitos libertadores de Macià, y actualmente consejero o ministro de Instrucción Pública de la Generalidad de Cataluña, dijo en Manresa que los catalanes no hemos sido, ni somos, ni pensamos ser españoles. A Macià no hay manera de hacerle dar un ¡Viva España! Sólo por vía de transacción se ha logrado de él un viva a las Repúblicas hispánicas. En los periódicos catalanistas se habla de Cataluña y del resto de España como de territorios políticamente separados. Gassol tiene precedentes. Antes que él, ya se decía en letras de imprenta que en Barcelona habitaban 500.000 catalanes y 300.000 españoles. Se amenaza con acontecimientos terribles si las Costes Constituyentes no aprueban íntegramente el Estatuto de Cataluña. Sin esperar su aprobación se ha emprendido por toda Cataluña una seria ofensiva contra el idioma castellano, expulsándolo de todas partes. En Barcelona y otras poblaciones catalanas los Ayuntamientos respectivos eximen de impuestos a los comerciantes que ponen sus rótulos en catalán. En el mensaje del presidente de la Generalidad no hay una sola palabra de afecto para España. El "no somos ni queremos ser españoles" de Gassol sólo ha sido protestado por algunos Centros republicanos radicales. Por excepción, y nos complacemos en reconocerlo, D. Raimundo de Abadal, en un reciente discurso, ha dicho que la Lliga regionalista no podía ir a las elecciones de acuerdo con quienes han tenido frases despectivas para España y alientan una ideología y unos propósitos que en vano tratan de ocultar en vísperas de la discusión en las Cortes del Estatuto (...) Todo esto no se compadece con las repetidas promesas de irse cordialmente a la solución jurídica del problema catalán»¹⁰. Un mes más tarde, Marsillach volvía a plantear el tema censurando los «excesos» de la prensa barcelonista al tiempo que reconocía la escasa novedad de algunas de las actitudes manifestadas con ocasión de la redacción del Estatuto. «Con el agravio, la injuria y la injusticia —decía— se fomenta el odio y se establece una separación moral entre Cataluña y el resto de España, y esta ha sido la labor practicada durante treinta años por personas de más solvencia intelectual y política que los que señorean las páginas de *Nosaltres Sols*, que nos han conducido al Estatuto»¹¹.

Especial relevancia tuvo para el periódico monárquico la consideración del problema lingüístico, oponiéndose firmemente a la idea de que el castellano pudiera llegar a convertirse en una simple materia a enseñar en las escuelas de Cataluña. Continuando una ya vieja tradición en defensa de la lengua oficial del Estado y en contra de lo que entendía como una ofensiva catalanista contra la misma¹², retornaba a hablar de imposi-

10. Adolfo Marsillach, «¿Concordia?», *ABC*, 24 de junio de 1931, p. 3.

11. Adolfo Marsillach, «Los separatistas frente al Estatuto», *ABC*, 24 de julio de 1931, p. 16.

12. Pueden verse, entre otros, los siguientes editoriales y artículos publicados en *ABC*: «El castellano y el catalán» (7 de febrero de 1916); «El nacionalismo catalán» (5 de junio de 1916); «Diversos aspectos catalanistas (18 de junio de 1916); «Instrumento de discordia» (10 de julio de 1916); «De interés nacional. Regionalismo, sí; separatismo, no» (14 de julio de 1917); «La tragedia del catalán» (24 de julio de 1917); «La cuestión de los idiomas» (6 de mayo de 1918); «Idiomas y dialectos» (15 de mayo de 1918); «La autonomía de Cataluña» (18 de noviembre de 1918); «El separatismo y el idioma» (12 de enero de 1919); «El idioma español en Cataluña» (21 de

ción del dialecto regional y de guerra al castellano como uno de los primeros cánones del separatismo. Antonio Royo Villanova, otro de los colaboradores del rotativo madrileño y acérrimo adversario del nacionalismo catalán¹³, se manifestaba en los siguientes términos: «Hay que reconocer que la Dictadura extremó la nota en contra del idioma catalán. Tres veces visité la Exposición de Barcelona y nunca me acostumbré a la postergación injusta del idioma popular de Cataluña. Había letreros en francés, en inglés, en alemán y en italiano. Ninguno en catalán. Y por cada visitante que hablaba en alemán, en inglés, había miles de personas que natural y espontáneamente se expresaban en el idioma catalán./ Todo eso era injusto, imprudente e impolítico, pero me temo que la reacción contra ello sea también excesiva. *La Publicitat*, órgano de los amigos y correligionarios del actual ministro de Economía Nacional, en un epígrafe a dos columnas escribe lo siguiente: ‘La enseñanza será dada en lengua materna, catalán o español, y a partir de los ocho años será enseñado el español como una asignatura’. Rovira y Virgili, también correligionario del Sr. Nicolau, escribe en su periódico *La Nau* estas palabras: ‘Según el decreto los catalanes en las escuelas públicas de Cataluña habrán de ser enseñados en la lengua materna, y a partir de los ocho años el castellano les será enseñado como una asignatura’. ¡Como una asignatura! ¿De manera que los catalanes de mañana sabrán el castellano como saben el latín y el francés los que aprueban esas asignaturas en el Bachillerato? ¿Pero es eso saber castellano?» Por tal motivo se dirigía Royo Villanova al ministro de Instrucción Pública, requiriéndole «que compare este texto con el de su decreto, y que, abordando sin preocupación política ninguna el problema pedagógico de la escuela bilingüe, vea si puede darse por satisfecho con que los niños aprendan el español como una asignatura, o que lo aprendan y practiquen como una segunda lengua materna, pues madre para los catalanes y para todos los españoles debe ser España». Y después de citar unas palabras pronunciadas por Rovira y Virgili en una conferencia en el Ateneo Barcelonés («No aspiramos a que el español sea desconocido en Cataluña; no tenemos ningún odio por esta lengua gloriosa; hay una importante minoría en Barcelona de habla castellana, y para esta minoría, dentro del futuro Estado autónomo catalán, serán concedidos todos los derechos que se otorguen a las minorías nacionales»), terminaba con las siguientes reflexiones: «Es muy de agradecer que en el futuro Estado catalán nos dejen

enero de 1919); «Los españoles deben hablar el español» (22 de enero de 1919); «La perseguida» (23 de enero de 1919); «Los catalanes y el idioma» (8 de febrero de 1919); «El idioma catalán y el sentimiento nacionalista» (13 de febrero de 1919); «La autonomía y el idioma» (25 de febrero de 1919); «¿Catalanofilia o castellanofobia?» (14 de marzo de 1919); «Los discursos en catalán y el Arancel en español» (1 de diciembre de 1922); «Hermanos o extranjeros» (22 de diciembre de 1922); «Las violencias catalanistas. Contra la unidad nacional» (29 de diciembre de 1922); «El idioma como lazo de unión de los pueblos» (9 de abril de 1923); «Sobre el mensaje de las entidades catalanas y la contestación del Presidente del Directorio Militar (7 de diciembre de 1923); «El catalán en el Colegio de Abogados de Barcelona» (26 de enero de 1924); «Importantísima nota oficiosa sobre la cuestión catalanista» (9 de marzo de 1926); «Ante los problemas catalanes» (16 de agosto de 1928); «La persecución del idioma español» (13 de mayo de 1930); «El hecho diferencial» (20 de mayo de 1930); «La ofensiva catalanista contra el castellano» (13 de enero de 1931).

13. En las elecciones a Cortes Constituyentes, Royo Villanova saldría elegido diputado por la provincia de Valladolid, formando parte de la minoría agraria y significándose especialmente por sus campañas contra el Estatuto de Cataluña. Sus posiciones las plasmó en *Un grito contra el Estatuto*, libro publicado en Madrid en 1932.

vivir a los demás españoles, aunque sea triste el vernos sometidos al régimen de inferioridad que se ha inventado la Sociedad de Naciones para tutela de las minorías desamparadas; pero no puedo menos de señalar el contraste entre las frases que acabo de copiar y las siguientes palabras, que hace cincuenta años escribía un catalán ilustre que se llamaba nada menos que D. Francisco Pi y Margall: 'Se faltaría evidentemente a otro de los fines de la Federación consintiendo que ningún español fuese mirado como extranjero en parte alguna de la República. (*Las nacionalidades*. Tercera edición, página 322)'»¹⁴. *ABC* no dejaría de llamar la atención sobre lo que entendía era una condición inadmisibles de los separatistas en su intento de cortar uno, sino el principal, de los cordones umbilicales que unían Cataluña al resto del país. El 26 de agosto de 1931, Adolfo Marsillach empleaba la expresión *Los últimos españoles de Cataluña*, indicando que «(...) cuantos nazcan en Cataluña no sabrán castellano, fuera de unos cuantos intelectuales y dependientes de comercio que lo estudiarán por necesidad. Ya pondrán buen cuidado los gobernantes catalanes en que el idioma castellano no llegue al pueblo. Que esto le perjudicará no cabe duda; pero no importa». Un día después, afirmaba: «(...) La oficialidad del castellano en Cataluña nunca fue un agravio a la lengua catalana. A ésta se la ha dejado en libertad absoluta, como así había de ser, para afirmarse y expansionarse como ha querido. Nadie se ha opuesto a su enseñanza y a su divulgación, y cuando ha tenido poetas como Verdaguer y Maragall; dramaturgos como Guimerá; novelistas como Narciso Oller y Víctor Catalá, éstos y su idioma han oído aplausos y recogido laureles en tierras castellanas. La Academia Española premió una obra de Federico Soler, con harta injusticia a mi entender hecha a José Echegaray. En 1920 o 1921, las Cortes españolas aprobaron por unanimidad una subvención al padre Alcover para que pudiera continuar la formación de un Diccionario en lengua catalana. La propia dictadura, que proscribió, como debía, el catalán en los organismos dependientes del Estado, introdujo el idioma de Montónés (sic) en la Academia de la Lengua Española. En Cataluña no ha habido más persecución, desde hace treinta años, que la del idioma castellano, y con más saña que nunca después de la 'concordia' y de los 'brazos abiertos' en Madrid y 'caídos' en Barcelona»¹⁵.

Si las pretensiones contenidas en el Estatuto de Nuria respecto al tema de la lengua catalana —entre ellas la de convertirse en la única oficial en Cataluña— resultaban intolerables para los hombres de *ABC* —y no sólo para ellos y la derecha antirrepublicana, como luego veremos—, no menor indignación causaron los artículos dedicados a la educación y contenidos en el título V. Aunque nada se objetaba a la posibilidad de que las instituciones autónomas crearan y financiaran centros de enseñanza, otra cosa muy diferente era que la escuela pública, la inspección escolar o la elaboración de los programas educativos quedasen al margen del poder central. Traspasar esas y otras tareas y funciones a la Generalidad, como pretendían los catalanistas y recogía el Estatuto, significaba un portillo abierto a la incomunicación primero y la separación después con el resto de España. En realidad, para el diario de Prensa Española, el objetivo de aquéllos era no sólo propiciar una enseñanza en la lengua materna de los alumnos o una escuela vuelta

14. Antonio Royo Villanova, «Problemas pedagógicos. El idioma en la escuela», *ABC*, 5 de junio de 1931, p. 5.

15. Adolfo Marsillach, «La esclavitud de Cataluña», *ABC*, 27 de agosto de 1931, p. 16.

hacia el entorno regional y en contacto con las circunstancias del medio en que se desenvolvía, sino servirse de ellas y de los responsables de su trasmisión, es decir, de los maestros y profesores, como auxiliares e instrumentos particularmente importantes de sus aspiraciones monopolizadoras y, como tal, separatistas¹⁶.

No menos inadmisibile le resultaba el tratamiento que se hacía del servicio militar de los mozos catalanes, por cuanto el Estatuto establecía su prestación en tiempo de paz dentro de las fronteras del territorio catalán. Pero es que, además, las manifestaciones y deseos de Macià apuntaban, según el diario, objetivos mucho más radicales e inverosímiles: «(...) Ya en otra ocasión el Sr. Macià se permitió decir que el soldado de Cataluña sería sólo para Cataluña. Ahora agrega que Cataluña tendrá 'su Ejército' con recluta voluntaria. La magnitud del disparate salta a la vista, sin necesidad de subrayarlo. *Sería un Estado armado dentro del Estado español*». Confiaba, no obstante, que la sensatez y la razón se impusieran en la futura discusión parlamentaria, poniendo freno a la política «de rancho aparte» promovida por el líder de la Esquerra. «(...) Nosotros –seguía diciendo– preguntamos si es posible que se plantee siquiera ese asunto al discutirse el Estatuto. Estamos seguros de que las bases del dictamen no lo autorizarán. Y seguros también de que un sentimiento y una reflexión unánimes en todos los partidos y grupos de la Cámara, con la sola excepción de los catalanes, lo impediría. Pero estimamos que no está de sobra una declaración previa del Gobierno en cuanto a los límites del problema. Porque el hecho de que el Sr. Macià prometa al pueblo catalán la abolición del servicio militar obligatorio no debe quedar incontestado. Esa promesa encierra extraordinaria gravedad y no puede haberse formulado sino con dos designios: uno, de buena fe, como propósito, como punto de programa de la Generalitat; otro, avieso y maligno, para dejar caer una simiente que germinaría en conflictos cuando el pueblo catalán se creyese defraudado 'por culpa del Gobierno de Madrid' al ver que tiene que seguir dando su cupo de mozos en cada reemplazo para el Ejército de España. En cualquiera de ambos casos, el Gobierno de la República tendría que imponerse. Y vale más, mucho más, que desde hoy se haga saber al pueblo de Cataluña, singularmente a todas las madres catalanas, el engaño a que pretende inducirles el Sr. Macià para sus torvos fines»¹⁷.

Bajo la pluma de José Calvo Sotelo, que firmaba con el seudónimo de «Máximo»¹⁸, *ABC* no dejó de señalar también los inconvenientes y perjuicios que el Estatuto provoca-

16. No era la primera vez que el rotativo señalaba las, a su juicio, verdaderas intenciones de los políticos catalanes. Diez años antes, concretamente el 29 de diciembre de 1922, y en un claro contexto de enfrentamiento a los hombres de la Lliga, *ABC* publicaba un artículo titulado «Las violencias catalanistas. Contra la unidad nacional». En él se afirmaba que «(...) lo que no es posible tolerar es que se quiera imponer el idioma regional como instrumento de propaganda separatista, y que se pretenda conquistar, subrepticamente o a violencia, la escuela para formar el espíritu de las nuevas generaciones en el desamor a España. El separatismo catalán busca crear auxiliares poderosos en el cura rural y en el maestro de aldea».

17. «¿Ejército catalán?», *ABC*, 9 de diciembre de 1931, p. 15. El subrayado es nuestro.

18. Después del 14 de abril, Calvo Sotelo salió de España hacia Portugal primero y Francia después en compañía de otros políticos que habían colaborado con la Dictadura. Su temor a ser juzgado y condenado por la comisión de Responsabilidades como consecuencia de aquella colaboración le retuvo en París pese a salir elegido diputado por Orense en las Cortes Constituyentes. Fue durante su exilio cuando el director de *ABC*, Juan Ignacio Luca de Tena, le ofreció una colaboración asidua en el diario firmando bajo seudónimo los artículos y comentarios de los temas económicos. El 4 de mayo de 1934, y tras ser elegido de nuevo diputado por Orense en las elec-

ría a la economía española. El análisis que hacía del Título IV, dedicado a las finanzas, admitía pocas dudas. Después de indicar que el examen del régimen fiscal imperante en los principales países federales del mundo acreditaba una tendencia muy marcada hacia la concentración de poderes en el Estado central y que esa concentración se traducía, por un lado, en reservar al Gobierno central los impuestos más importantes y la organización tributaria en general y, por otro, en facultar al mismo Estado central para controlar y encauzar el uso que de sus facultades tributarias hicieran los Estados miembros de la Federación, sostenía que «(...) a la luz de estos hechos universales resulta más insólita la osadía del proyecto de Estatuto catalán. Sus redactores quieren edificar el Estado catalán conforme a bases y derroteros que la experiencia desterró de todas partes, y en gesto de despojo al resto de la nación, que difícilmente puede cohonestarse con aparentes protestas de afecto peninsular. Hay cariños que matan, ciertamente». No debía invocarse, pues, la experiencia extranjera puesto que, en el orden fiscal, el federalismo que entonces imperaba era, en opinión de Calvo-Sotelo, una rectificación del que se impuso tiempo atrás, reservando al Estado central todos o los más importantes impuestos directos, sin perjuicio de que los Estados miembros tomaran parte del rendimiento que de ellos se obtuviera. Lo contrario, justamente, de lo que pretendía Cataluña. Pero es que el Estatuto encerraba un aspecto aún más grave. «(...) Nos referimos –seguida diciendo– a la ilimitada libertad de legislar en el orden fiscal que se abroga Cataluña. Ninguna traba tendrá el futuro Parlamento catalán para establecer y condicionar los impuestos propios. Por su parte, el anteproyecto de Constitución española tampoco refuerza la autoridad central con atribuciones que le permitan frenar las demasías locales. He aquí un lunar de incalculable trascendencia. Según el artículo 23, Cataluña podrá ordenar como quiera los impuestos que posee o le ceda el Estado, y crear nuevas contribuciones directas. Así, sin condiciones ni cortapisas. Y el Estado central no podrá actuar eficazmente, porque no nos parece seriamente alegable el procedimiento de competencia a que alude el artículo 27, válido, a lo sumo, para impedir una invasión de funciones estatales, pero no otros yerros más perniciosos»¹⁹.

Por otro lado, el federalismo tributario que, según *ABC*, intentaban imponer Macià y la Generalidad sería funesto para la economía nacional porque, en expresión del mismo Calvo-Sotelo, la Hacienda catalana pretendía forjarse, no a base de recargos o participaciones en los tributos nacionales, sino arrebatando al Estado los mejores y más saneados para construir con ellos un armazón independiente y sólido. Es por eso que «los redactores del Estatuto no se han contentado ni con la fórmula de recargos y participaciones garantizadas que priva en algunos países federales, ni siquiera con tomar al Estado aquellos impuestos cuya incidencia es unipersonal y puede localizarse de modo inequívoco en el territorio catalán. No. Van resueltamente al fondo, y arrebatan al Estado todas las contribuciones directas»²⁰. Por ésta y otras circunstancias, los planteamientos económico-financieros del Estatuto fueron considerados injustos, inviables e incompatibles con los intereses generales del país.

ciones de 1933, regresaba a España, donde siguió colaborando con el rotativo de la calle de Serrano y en *Acción Española*. Sobre las relaciones de Calvo Sotelo y el director de *ABC* puede verse Juan Ignacio Luca de Tena, *Mis amigos muertos*. Barcelona, Ed. Planeta, 1971, p. 73.

19. Máximo, «Temas económicos (I). El absurdo financiero del Estatuto catalán», *ABC*, 12 de agosto de 1931, p. 16.

20. Máximo, «Temas económicos. Ante el federalismo», *ABC*, 29 de julio de 1931, pp. 3-4.

En realidad, para el periódico de la calle de Serrano el Estatuto como tal y la concepción del Estado sobre la que descansaba resultaban inaceptables. En su opinión, el artículo primero, donde se hablaba de «Estado» para referirse a Cataluña, era ya, sin necesidad de apelar a otros contenidos del texto de Nuria, una clara e inequívoca manifestación de las verdaderas intenciones separatistas de sus inspiradores y mentores²¹. Calificado de «ultimátum», la imagen que el diario trasladó a sus lectores era que a su través los catalanistas no sólo buscaban separarse de España, sino que pretendían imponer a ésta la forma de Estado que mejor interesaba a sus fines particularistas.

El 2 de agosto y con el resultado ya mencionado el Estatuto fue sometido a plebiscito popular en Cataluña²². Al día siguiente, Macià pronunciaba un emotivo discurso, reproducido por *ABC* y del que entresacamos los siguientes párrafos: «(...) Ya somos libres y no habrá ningún poder humano que pueda oponerse a la voluntad de Cataluña. (...) Ahora que somos libres estaremos al lado del Gobierno, que es digno de la República revolucionaria de España. (...) Cuando, implantado ya el Estatuto, trabajemos para regirnos a nuestra manera, Cataluña será grande entre las regiones civilizadas. Celebremos este día (...) en que renace nuestra Patria»²³. A pesar de estas declaraciones –aunque se refería a Cataluña con el término de patria, Macià no ofició ahora de separatista, enfatizando, por el contrario, los vínculos que ligaban Cataluña a la República y al Gobierno–, la reacción del rotativo monárquico al plebiscito fue contundente. El mismo día 4 decía: «(...) El Estatuto de Cataluña tiene a su favor el pacto de San Sebastián, el poder oficial de la región, el número y la coacción de la federación anarquista y del Sindicato Único, y la simpatía de una gran masa electoral por el principio autonómico de mayor a menor alcance. No ha tenido ni podía tener oposición; pero aquí no era tan innecesaria la simulación, porque con la apariencia de la unanimidad y del entusiasmo se busca un efecto conminatorio fuera de la región. Uno de los partidos locales, conforme con la autonomía, ha denunciado la preparación falsificadora del plebiscito de ayer, acerca del cual se nos comunican pormenores interesantes, que comprueban la informalidad y el desenfado de la operación. La realidad es que en Cataluña nadie se ha opuesto al Estatuto, y por lo mismo nadie se ha entusiasmado, ni la manifestación plebiscitaria ha sido lo que pretenden las cifras fantásticas dispuestas por la Generalitat./ Los dos actos de mayor trascendencia de la República, la elección de la Asamblea Constituyente y la votación de un Estatuto, que inicia el rompimiento de la unidad española, aparecen de igual manera desairada y lamentable, con las mismas notas de ficción y dejación».

21. El artículo se inscribía, como es sabido, dentro de una concepción federalista del nuevo régimen. Para la Esquerra sólo de esa manera podía resolverse la posible antinomia entre la soberanía de Cataluña y la de la República española. Vid. José Antonio González Casanova, *Federalismo y Autonomía. Cataluña y el Estado español. 1868-1939*. Barcelona, Crítica, 1979, p. 252.

22. Conocidos los resultados, la reacción en toda Cataluña fue de júbilo desbordante. Incluso la prensa conservadora regional aplaudió el sentir unánime del pueblo catalán, felicitándose de la excelente y «moderada» redacción final del texto estatutario. Como ha señalado González Casanova, ello hizo posible que, por un momento, la IIª República deparase la situación histórica de una síntesis de los diversos catalanismos, unidos todos alrededor del Estatuto. Vid. José Antonio González Casanova, «Cataluña en la crisis contemporánea del Estado español», en *La crisis del Estado español. 1898-1936*. VIII Coloquio de Pau, Madrid, Edicusa, 1978, p. 59.

23. *ABC*, 4 de agosto de 1931, p. 17.

Resulta muy significativo constatar cómo en un primer momento frente a las aspiraciones catalanistas, ahora reforzadas por los resultados del plebiscito, entendido por sus convocantes como expresión de un mandato popular que recogía la voluntad de toda Cataluña, el rotativo madrileño, sin duda consciente del recelo que en las mismas fuerzas republicanas despertaba el Estatuto de Nuria, no dudó en esgrimir el argumento de la soberanía parlamentaria, indicando reiteradamente que ni lo acordado en el Pacto de San Sebastián²⁴, ni la voluntad de una región podían sobreponerse coactivamente a la Asamblea Constituyente. En este sentido se manifestaba Antonio Royo Villanova al comentar que «hubo momentos en que se creyó que el pacto de San Sebastián obligaba a que se aceptase el Estatuto tal y cual viniese redactado, ya que ésa era la voluntad de Cataluña; pero, aparte de que es absurdo que el cumplimiento de un contrato dependa sólo de una de las partes, no sería menos anómalo que las Cortes Constituyentes, siempre más soberanas que las ordinarias, no tuviesen otro papel que poner el visto bueno a lo que les presentase el Sr. Macià, aprobando el Estatuto de Cataluña como las Cortes de la Monarquía ratificaron el Tratado de París por el cual perdimos nuestro Imperio colonial (...)»²⁵. Pero no era sólo el «patriotismo» de los diputados —en el fondo latía una profunda desconfianza respecto a la solución final que los políticos republicanos pudieran dar al tema catalán, por lo que la apelación a la potestad soberana de las Cortes debe entenderse como una mera y calculada cuestión de táctica en el largo y constante proceso antiestatutario puesto en marcha por *ABC* desde el mismo 14 de abril— la única ni la principal garantía frente al separatismo, por cuanto éste tendría enfrente como primer y más decidido adversario a la casi totalidad del pueblo español, un pueblo que, con sus sentimientos nacionales y su espontánea reacción frente a los predicadores de la desmembración de la patria, desharía, según *ABC*, cualquier género de artificio antiespañol. Esta era la idea central que presidía el artículo de Royo Villanova titulado «Ante el proyecto de Constitución» y publicado el 2 de septiembre de 1931. «Los monárquicos deben reconocer —decía el diputado agrario— que, si para muchos problemas políticos han de echar de menos el prestigio y la autoridad de la realeza, hay uno, sin embargo, para cuya debida solución es una ventaja que no exista la Monarquía. Me refiero al llamado problema catalán. Las aspiraciones autonomistas de Cataluña no tropezarán ahora con la famosa

24. A propósito del Pacto de San Sebastián, cuya silueta se alzaba reverenciada por todos los partidos republicanos a la hora de abordar el problema catalán, Wenceslao Fernández Flórez, otro ilustre colaborador de *ABC*, establecía una comparación con el fantasma del castillo inglés de una novela de Oscar Wilde y decía: «Nosotros hemos adquirido también una República con un fantasma: el Pacto (...) ¿Qué es el Pacto? nadie lo ha podido explicar claramente (...) Se sabe tan sólo que hay un Pacto y que este Pacto tiene un Moisés: el Sr. Carrasco Formiguera, que bajó del Sinaí con un folleto [se refería al opúsculo titulado *El pacto de San Sebastián*] cuya absoluta autenticidad no está absolutamente corroborada (...) Parece que el Pacto tiene una oportunidad: la de surgir siempre que se le necesita. Y una eficacia: la de declarar tabú todas las cuestiones que toca. Sus efectos son, por lo tanto, conocidos, pero a él mismo, en sus particularidades y en su integridad, no lo conoce nadie (...) En la Cámara falta lo que había en el castillo de la novela de Wilde: los muchachos irrespetuosos y de buen sentido moderno que demostraron no temer ninguno de los trucos del fantasma y concluyeron por hacer su misión imposible. Alguien que pregunte sencillamente: 'Si el país no ha revisado ese Pacto, ¿porqué lo tenemos que acatar? (...)». Wenceslao Fernández Flórez, «Acotaciones de un Oyente», *ABC*, 24 de septiembre de 1931, p. 25.

25. Antonio Royo Villanova, «Ante el Parlamento. El Estatuto de Cataluña y el pacto de San Sebastián», *ABC*, 20 de agosto de 1931, p. 16.

incomprensión monárquica, ni siquiera tendrán como únicos adversarios a los que por haber actuado con mayor o menor relieve en el antiguo régimen político puede tachárseles de monárquicos disfrazados. El Estatuto de Cataluña tropezará con la conciencia española en el preciso momento en que contradiga el principio de la unidad nacional. Para la inmensa mayoría de los españoles la unidad nacional es como para los católicos el dogma de la Purísima Concepción».

Y en efecto, el Estatuto tropezó con una generalizada incomprensión, cuando no abierto rechazo, entre grupos sociales y fuerzas políticas de muy variado signo ideológico. No es necesario subrayar que para los sectores antirrepublicanos y la prensa más conservadora, como puede verse, por citar un ejemplo entre muchos, en los números de *El Debate* de los días 3 y 4 de mayo de 1932, el Estatuto era una pieza de separatismo camuflado que suponía un insulto al país, a su historia y al conjunto del pueblo español. Y aunque con algunas excepciones notables, todo el arco político republicano —especialmente su derecha y los radicales de Lerroux—, de igual modo que los socialistas, mostraban escaso afecto por la autonomía catalana a pesar de su compromiso a apoyarla suscrito en el Pacto de San Sebastián. Como ha reconocido Juan Pablo Fusi, la apertura de la izquierda española hacia los planteamientos nacionalistas y/o regionalistas fue lenta y llena de recelos. Seguía pesando sobre ella una tradición intelectual obsesionada por el problema de España e impregnada de lenguaje regeneracionista. Problema ése que no se planteaba en términos territoriales por cuanto lo que había fracasado históricamente en el país no era, en su opinión, un modelo unitario de Estado, sino un modelo monárquico de Estado; la solución era, por tanto, una cuestión de régimen, no una cuestión de articulación territorial²⁶. Con especial virulencia en algunos momentos —por ejemplo, con motivo de la aprobación del plebiscito y su pretendido carácter de mandato popular y como tal innegociable que le otorgó el catalanismo—, el PSOE mostró casi siempre una resuelta oposición al nacionalismo catalán. En algunos artículos aparecidos en *El Socialista* durante el mes de agosto se hablaba de «organismo anacrónico y patriarcal» para referirse a la Generalitat y de «nacionalismo vergonzante»²⁷. Su falta de base social en Cataluña, su profunda vocación estatista y la propia trayectoria del catalanismo tradicionalmente dominante —el cual a veces hablaba del proletariado como del enemigo interior—, son algunos de los elementos que coadyuvaban a entender la posición socialista²⁸. Por otro lado, un buen puñado de intelectuales y no pocos estudiantes universitarios de todo el país prodigaron también sus manifestaciones contra el Estatuto. Si para Ortega el regionalismo aparecido en España estaba teñido de arcaísmo, Unamuno, para quien el cogollo del problema estaba en el tema de la lengua y la enseñanza, venía a afirmar que la estrechez de miras de los nacionalistas estaba condicionada por su sentimentalismo rural y aldeano, oponiéndose así a lo principal: procurar que todo ciudadano español fuese buen español primero y universal después²⁹.

26. Cfr. Juan Pablo Fusi Aizpurúa, «Los nacionalismos en España, 1900-1936. (Notas para una discusión)», en *Nacionalismo y regionalismo en España*. Seminario en conmemoración del 28 de febrero. Excma. Diputación Provincial de Córdoba. Área de Cultura, Córdoba, 1985, pp. 56-67.

27. Cfr. Albert Balcells, «Anarquistas y socialistas ante la autonomía catalana. 1900-1936», en *La crisis del Estado español, 1898-1936*. VIII Coloquio de Pau, Madrid, Edicusa, 1978, pp. 100-101.

28. Vid. Jordi Solé-Tura, *Catalanismo y revolución burguesa*. Madrid, Edicusa, 1974, pp. 233-263.

29. «Don Miguel de Unamuno frente al Estatuto», *ABC*, 2 de junio de 1932, p. 19.

ABC supo sacar partido de las diferencias o discrepancias que separaban a estos grupos o personas respecto al nacionalismo catalán, publicando y amplificando los ecos de sus observaciones críticas y censurando o simplemente silenciando todo lo que supusiera conformidad o concordia con las aspiraciones autonómicas. En esta línea se inscriben las descalificaciones hacia los líderes catalanistas y los «convertos al federalismo». No era sólo que los extremistas de la Esquerra se manifestaran abiertamente separatistas³⁰, sino que incluso personalidades mucho más moderadas –lo que resultaba aún más preocupantes y signo de la envergadura del problema– hacían gala de un espíritu abiertamente antiespañol. Ese era el caso, por ejemplo, de Rovira y Virgili, quien, según Adolfo Marsillach, habría declarado que «(...) harta es la paciencia de los catalanes en tolerar que sea el Parlamento español el que trace reglas de gobierno a Cataluña». Tal declaración le sugería al colaborador del diario madrileño una evidente conclusión: «Cuando un escritor de la autoridad del Sr. Rovira y Virgili, que no se llama separatista, se expresa tan crudamente, España no puede forjarse ilusiones respecto al porvenir que a la unidad nacional le aguarda./ Es de saber que el Sr. Rovira y Virgili escribe para un gran sector de la opinión catalana, y que ha sido derrotado en dos elecciones sucesivas por no haberse definido claramente separatista./ Vencióle el espíritu de Prats de Molló, encarnado hoy en la Generalidad de Cataluña»³¹. Pero quien mejor que nadie encarnaba y personificaba ese espíritu y la hostilidad permanente contra España era el alto y descarnado Macià, dibujado por *ABC* con las siguientes pinceladas: «Es un vejete magro, arriscado y quijotesco. Quijotesco, al menos, por la traza física (...) Resume y encarna las pasiones más exaltadas y banderizadas. Junto a la ira (...) el resentimiento (...) el odio de clases y un sentimiento regional (...) Como en el lago terso que rasga una piedra, se han ido encrespando y multiplicando en Cataluña las olas de pasión, nacidas unas de otras (...) Y entre tantas encendidas pasiones, este D. Francisco Macià, abrasada el alma y febril el verbo, aparece como el amoroso pelícano, con el pico en las entrañas, dispuesto a entregárselas a sus paisanos como a hijos verdaderos. De ahí su alias, el 'Avi', el Abuelo»³². Con el paso del tiempo, las expresiones descalificadoras se intensificaron, tachándolo de «exaltado sin equilibrio», «espíritu fantástico», «sentimental extraviado» y otros epítetos de parecido tono.

Tajante y duro se mostró el periódico con quienes, como Alcalá Zamora, habían apoyado la autonomía catalana teniendo que correr un tupido velo sobre las que habían sido sus posiciones anteriores al 14 de abril y desoyendo, después de esa fecha, las voces de

30. Para el rotativo monárquico la Esquerra representaba poco más que una pandilla de exaltados y salteadores cuyos objetivos eran la desmembración de la patria y el dominio absoluto sobre Cataluña. Aprovechando circunstancias favorables –y que el diario confiaba fueran sólo temporales–, como la agitación política y el general ambiente de confusión que reinaba en el país tras la proclamación del nuevo régimen, la circunstancial captación de votos de la masa obrera, pronta a decantarse hacia cualquier extremismo, o el difuso descontento hacia la Lliga por su ambigua trayectoria anterior, había conseguido ganar las elecciones e hinchar artificialmente el problema regional. Siempre encontró *ABC* oportunidades y motivos para poner en la picota a los Companys, Lluhí, Comas, Casanellas, Ventos, Aiguader, Gassol y demás representantes del catalanismo de izquierdas.

31. Adolfo Marsillach, «La unidad nacional», *ABC*, 29 de septiembre de 1931, pp. 4-5.

32. «El hombre del día. Don Francisco Macià», *ABC*, 14 de agosto de 1931, p. 25. Vid. también Juan Pujol, «La Generalidad y el 'Generalito'», *ABC*, 24 de julio de 1931, p. 3.

una inmensa mayoría de los españoles. Por eso, según *ABC*, «El Sr. Alcalá Zamora es un converso al federalismo, al que ha llegado por esa empalagosa vía de la ‘cordialidad’, en la que, por lo visto, no le acompaña la fidelidad a las propias convicciones»³³. Pero a quien reservaría el diario de Prensa Española los más furibundos ataques sería a Manuel Azaña, responsable en último término de los «desmanes» y «aberraciones» del primer bienio y entre todos el primero y más imperdonable: haber consentido y amparado la separación de Cataluña, cometiendo así un delito de lesa Patria. «Aspirante a César», según definición de González Ruano, habría cultivado la política del rencor y de los errores continuados «hasta formar con su actuación la antología del disparate»³⁴.

Pero no era sólo el Estatuto de Nuria y sus postulantes o la actitud de los valedores de la autonomía catalana los que despertaban las críticas del periódico de los Luca de Tena. El propio texto constitucional sería tachado de sectario, revolucionario y antiespañol, «semillero de futuras discordias». La desconfianza mostrada ante el primer anteproyecto de Constitución elaborado por la Comisión Jurídica Asesora y cuyo título I, dedicado a la «estructura nacional», era también vivamente contestado por la mayoría de las fuerzas catalanistas³⁵, se trocó en abierto rechazo al proyecto de Constitución de la República presentado ante las Cortes el 18 de agosto de 1931 por el presidente de la comisión parlamentaria, el socialista Luis Jiménez de Asúa. El concepto de «Estado integral», en opinión del diario anomalía jurídica que atentaba contra la historia y la conciencia jurídica de los españoles, no sería otra cosa que una concesión a los catalanistas por su apoyo al nuevo régimen y una declaración del privilegio –inaceptable, claro está– con que se trataba a Cataluña. El planteamiento del problema debía ser otro, porque, como exponía Royo Villanova, «(...) Nadie niega el hecho vivo ni el hecho diferencial de Cataluña, como nadie niega las diferencias biológicas, morales y sociales de las distintas regiones españolas. Los vascos, los asturianos, los gallegos, los andaluces, los extremeños, los valencianos, los aragoneses, los castellanos, muestran entre sí diferencias y modalidades innegables». Por tanto, concluía el político y publicista, «Lo que hay que decidir es si tales diferencias exigen una nueva constitución política que dé al traste con lo que todas esas distintas clases de españoles tienen de común y con la solidaridad moral, jurídica, económica, social o, para decirlo con una sola palabra, la solidaridad nacional que ha consolidado la Historia (...) Las Cortes Constituyentes tienen que preocuparse de

33. «El proyecto de Estatuto catalán y el señor Alcalá Zamora», *ABC*, 12 de septiembre de 1933, p. 3.

34. César González Ruano, «Entre lunes y martes», *ABC*, 12 de septiembre de 1933, p. 3.

35. El título I no se decidía por una declaración unitaria o federal de la República, pero se hablaba claramente de una España única compatible con la descentralización política para las regiones cuyo hecho diferencial era evidente. Muchos sectores catalanistas mostraron enseguida su descontento por un proyecto de descentralización que, a su juicio, ni siquiera podía recibir el rótulo de «Estado regional». El propio *ABC* reproducía el 3 de julio una nota de *La Publicitat* donde, entre otras cosas, se decía: «(...) Los redactores de este anteproyecto se han inspirado en un criterio declaradamente unitario y centralista. Cataluña no puede obligar a España a darse una Constitución federal; pero para servir lealmente a la realidad hispánica es preciso que la Constitución española sea federal en potencia, porque los vínculos de Cataluña no pueden ser más que federales. Cataluña tiene que ser considerada como una unidad federal y no como parte de una entidad política solamente diferenciada por un margen de autonomía administrativa como establece el anteproyecto».

reflejar en sus leyes constitucionales la conciencia jurídica del pueblo español (...) cuya espontánea reacción biológica bastará para deshacer todo género de artificio»³⁶. Si Royo Villanova ganó notoriedad en las Cortes como principal adversario del Estatuto catalán y de la fórmula del Estado integral —a la que, según nos cuenta Santiago Varela, llegó a definir como «solemnísimo camelo»³⁷—, su enorme popularidad durante el primer bienio como infatigable luchador por la unidad nacional se debió en buena parte a la generosa acogida que sus mítines, discursos, declaraciones y trabajos periodísticos encontraron siempre en las páginas del periódico monárquico³⁸. Y es que ambos, político y periódico, coincidían en lo nuclear: su oposición a cualquier tipo de estructuración regional que fuese más allá del estricto ámbito administrativo. Por eso y aunque la Constitución afirmara la existencia de España como nación y como unidad histórica, estatal y cultural —poniendo freno así a algunas de las aspiraciones catalanistas manifestadas en el Estatuto de Nuria³⁹— compatible, al mismo tiempo, con una auténtica articulación descentralizada de la misma —tenía, en palabras de Alcalá Zamora, «la potencialidad plena del federalismo para las regiones que lo apetezcan sin pretender convertirlo en patrón uniforme»—, *ABC* sostuvo que la minoría catalana había logrado su propósito de insertar en ella «su» Estatuto convirtiéndola en una Constitución al servicio de Cataluña. En tono exaltado, el 26 de septiembre de 1931 afirmaba: «La soberanía de España sufre mermas definitivas e irrevocables (...) Hay preceptos que conceden al Estatuto regional más atribuciones que al central. En fin, el artículo primero tal como se ha pactado rompe todos los vínculos que estorban al nacionalismo catalán, sólo conserva los que le convienen, desgarran la unidad española y lleva el separatismo hasta el punto en que puede ser útil y grato a los separatistas». Aprobada la Constitución, quedaba pendiente la discusión en las Cortes del Estatuto catalán. El periódico monárquico avivaría las campañas contra el mismo atisbando en ellas un poderoso banderín de enganche que, junto al elemento religioso, podía aglutinar y dar fuerza a las derechas antirrepublicanas.

UN FRENTE CONTRA EL ESTATUTO

El 9 de abril de 1932 se leía en las Cortes el proyecto de Estatuto redactado por una comisión parlamentaria. Un mes más tarde se iniciaba su discusión que se prolongaría, como bien sabemos, hasta septiembre. El dictamen difería del anteproyecto presentado por la Generalitat en el sentido de suavizar las cláusulas netamente nacionalistas, esencialmente en los ámbitos educativo y financiero. En lo que respecta al segundo quizá convenga retener para lo que aquí nos interesa que Cataluña contribuiría a sufragar los

36. Antonio Royo Villanova, «Ante el Parlamento. El Estatuto de Cataluña y el pacto de San Sebastián», *ABC*, 20 de agosto de 1931, p. 16.

37. Santiago Varela, *El problema regional en la Segunda República Española*. Madrid, Unión Editorial, 1976, p. 31.

38. Gran parte de sus opiniones quedarían recogidas en sus libros *La Constitución española de 9 de diciembre de 1931, con glosas jurídicas y apostillas políticas*, Valladolid, Imprenta Castellana, 1934 y *Treinta años de política antiespañola*, Valladolid, Librería Santarén, 1940.

39. Vid. José Antonio González Casanova, «La Constitución de la IIª República y el Estatut de Catalunya de 1931», en *Sistema* núms. 17-18, 1977, pp. 99-110.

gastos del Estado con todos los recursos que constituían la Hacienda, excepto los cedidos a la Generalitat que eran la contribución territorial, la industrial, un cincuenta por ciento del rendimiento del impuesto del Timbre y otros gravámenes de escaso volumen. En definitiva, el Estatuto aseguraba la unidad de la soberanía fiscal y el control del Estado sobre la economía catalana, sin por ello impedir el ejercicio de una autonomía hacendística. En cuanto a la lengua y la enseñanza, se fijaba que el catalán sería, como el castellano, lengua oficial en Cataluña, si bien en las relaciones entre esta región y el resto de España la lengua oficial sería el castellano. Se procuraría que tanto las culturas catalana y española como sus idiomas respectivos convivieran en armonía sin imposiciones o hegemonías de ningún tipo. Por otro lado, se establecía que las instituciones docentes serían estatales aunque se reconocía a la Generalitat la posibilidad de crear los centros de enseñanza que estimare oportunos. En unas y otros y para los niveles elemental y secundario se articulaba un sistema bilingüe. Finalmente, fuera de los ámbitos mencionados y siguiendo este esbozo necesariamente esquemático y simple, es importante advertir que el artículo primero del Título I rezaba que Cataluña se constituía en región autónoma dentro del Estado español, corrigiendo así sustancialmente el proyecto catalán originario⁴⁰.

A pesar de que el texto parlamentario difería en grado importante del plebiscitado por Cataluña y de que la primera reacción de los grupos catalanistas fue de evidente malestar, estimando aquél como una especie de traición o conculcación de las aspiraciones legítimas y masivas de un pueblo soberano, el nacionalismo conservador y la actitud antirrepublicana que tamizaba la visión de *ABC* hizo que en sus páginas se presentara la ponencia como una «monstruosa regresión» que venía simple y llanamente a consagrar el separatismo. En un editorial del día 12 de abril podía leerse lo siguiente: «Aunque España es en la Constitución una República nominalmente unitaria, el Estatuto catalán (...) tiene todas las características de un pacto federal. Es una federación de Cataluña con España. Cataluña será un Estado independiente, aunque el dictamen tapa esta primera designación del Estatuto con el nombre de 'región autónoma'. Estado independiente con Gobierno propio sin control alguno del Gobierno de España, con Parlamento soberano, con legislación soberana en todo su régimen interior. Tendrá la Justicia, el Notariado, el Registro de la propiedad, las contribuciones territorial e industrial, el orden público, salvo que necesite, demande y consienta el auxilio federal; recaudará todos los impuestos. Allí sólo queda un tenue vínculo con España, tasado en concesiones, tolerancias y permisos como el que se ofrece al idioma español para que alterne con el catalán en funciones de oficialidad. Cataluña sólo será España ante el exterior, en los compromisos, dificultades y riesgos de la vida internacional, y, sobre todo, en las Aduanas, que deben salvar y proteger la producción del nuevo Estado independiente».

Los comentarios con que los redactores y colaboradores del periódico madrileño descalificaban el articulado del Estatuto o el conjunto del mismo fueron creciendo a medida que se acercaba la fecha de su discusión en las Cortes⁴¹. El propio director de *ABC*,

40. Una información más amplia y detallada del proyecto de Estatuto, de las enmiendas y votos particulares al texto parlamentario, de los principales temas de debate y de las posiciones de los distintos grupos políticos puede verse en las obras ya mencionadas de González Casanova.

41. La crítica de la parte financiera del dictamen corría de nuevo a cargo de «Máximo». Según él, de lo que se pedía en materia fiscal en el anteproyecto catalán únicamente se negaba el impues-

Juan Ignacio Luca de Tena, salía a la palestra con estas significativas afirmaciones: «Creo que ningún gobierno ha contraído jamás en España una tan grave responsabilidad como la que contraería el que coadyuvara a la aprobación de ese Estatuto, que, tal como se ha presentado a las Cortes Constituyentes, significa la desmembración de la Patria»⁴². En su opinión –y en la de todas las fuerzas antirrepublicanas o contrarrevolucionarias que iban desde Falange hasta la CEDA–, el Estatuto era hijo de unos pactos secretos revolucionarios y sus valedores los mismos que apoyaban la persecución a la Iglesia, la enseñanza atea o la destrucción de la justa propiedad. El discurso españolista elaborado por los hombres de *ABC* se impregnaba así de una visión polarizada y maniquea del tema regional según la cual frente a la tendencia unitaria sólo existiría la disgregadora; visión que, recurriendo con frecuencia a motivos o elementos ajenos al problema concreto que ahora se ventilaba –en esa línea táctica se inscriben las múltiples y variopintas acusaciones vertidas sobre las izquierdas y los partidarios de la vía estatutaria, presentados como ideologías disolventes y antipatrióticas, como la «anti-España»–, pretendía tocar o tensar resortes altamente emocionales con el fin de galvanizar a la opinión pública en general y a los grupos de derechas en particular. Y aunque autores como Tuñón de Lara hayan descalificado globalmente el movimiento de contestación ciudadana que se originó frente al Estatuto y al que con tanto celo coadyuvó *ABC*, definiéndolo como un «patriotismo de charanga» que iba a servir para una verdadera movilización en todo el país que no cesaría hasta la anulación definitiva de la autonomía después de la República⁴³, justo es reconocer que en algunas regiones y ciudades se produjo una sincera reacción contra el Estatuto y lo que se suponía implicaba de privilegio para Cataluña, llegando a penetrar incluso, como afirma Borja de Riquer en el artículo publicado en esta misma revista, en sectores que se definían como regionalistas.

El 6 de mayo de 1932, día en que comenzaba el debate sobre el texto autonómico en las Cortes, *ABC* afirmaba a propósito de aquel movimiento popular: «(...) Por fortuna, el movimiento nacional de protesta cunde con proporciones gigantescas. Y va bien orientado: nada de soberanía, nada de independencia, nada de separación encubierta bajo una fórmula federal, de alianza onerosa (...) La protesta vigorosa y unánime del pueblo español tendrá una gran eficacia, no para impedir el triunfo inmediato del nacionalismo catalán; pero siquiera para mitigar sus efectos y sus interpretaciones en la opinión del mundo». Ese mismo día el diario de Prensa Española incorporaba a sus páginas una nueva sección fija bajo el significativo título de «Protestas y apelaciones patrióticas de diversas regiones de España». En ella se ofrecían generosamente sus columnas a unos actos, conferencias y manifestaciones de todo tipo que, procedentes de muy diferentes sectores: parlamentarios, grupos económicos del comercio y de la industria, ayuntamientos y aparatos del Estado, Consejo General de Colegios Médicos, profesiones liberales, organizaciones patronales varias, medios periodísticos, intelectuales y grupos estudiantiles, enti-

to de derechos reales aunque se mejoraba ahora al liberar al Estado de la prohibición de establecer nuevas contribuciones directas y al preveer expresamente la creación de un impuesto sobre la renta. Concluía su examen afirmando que si la ponencia era aprobada en sus términos iniciales el Estado sangraría a la Hacienda nacional con flagrante perjuicio de unas regiones y el solo beneficio de la autónoma.

42. *ABC*, 4 de mayo de 1932, p. 17.

43. Manuel Tuñón de Lara, *La España del siglo XX*, Ed. Laia, 1974, vol. II, p. 336.

dades culturales o agrupaciones femeninas, fueron, ciertamente, muy numerosos. Esta amplia movilización contra lo que, según *ABC*, era un atentado a la unidad nacional, al nombre, el destino y la historia de España le permitía al rotativo reafirmarse en sus tesis, señalando, como prueba irrefutable de su virtualidad, aunque con notoria exageración también, que «toda España rechaza en bloque el Estatuto catalán»⁴⁴. «El volumen de protesta –continuaba afirmando– es indiscutible, es un hecho sobradamente documentado. Toda España, por todos sus órganos, Ayuntamientos, Diputaciones, entidades económicas y políticas, asociaciones de todo género, en actos públicos, en comunicaciones al Gobierno, a los diputados, a los periódicos, en todas las formas de manifestación, ha expresado su voluntad: nada de Estatuto (...) Lo que no se discute del Estatuto, lo que el nacionalismo catalán tiene asegurado por la actitud y las declaraciones del Parlamento, es el Estatuto, lo fundamental y lo virtual del Estado. Es Cataluña separada, con su Gobierno propio y su Parlamento soberano, sin más vínculos que los indispensables para sostener la separación a expensas de la nación mutilada»⁴⁵. En este contexto de abierta hostilidad a lo que personas como Manuel Azaña entendían era el reconocimiento de los derechos de Cataluña y, al mismo tiempo, la necesidad política de solucionar el problema catalán, de nada sirvieron los mensajes tranquilizadores de algunos miembros del Gobierno donde se ponía de manifiesto que nada de ello significaba o amparaba ninguna clase de separación o ruptura, sino todo lo contrario: la plena integración, ahora sin recelos, de Cataluña al Estado español y, como consecuencia de la misma, un fortalecimiento de las estructuras de éste y del país en su conjunto⁴⁶. Bajo estos presupuestos de claro contenido moderado y conciliador parecía preciso avanzar con realismo, pero con decisión también hacia la concesión de una autonomía plena para Cataluña, porque «partiendo de esta base –declaraba el presidente del Gobierno– lo que cabe es examinar detenidamente aquellas facultades que el Poder Central puede ceder al Gobierno de

44. Esta campaña de la primavera y el verano de 1932 contra el Estatuto, promovida, entre otros medios de la derecha social o política, por *ABC*, poseía no pocas semejanzas con la movilización dispuesta por el periódico con motivo del proyecto de autonomía de Cataluña planteado a finales de 1918. En aquel momento, las plumas más afiladamente antiautonomistas fueron las de José M^a Salaverría, José Antich, «Ego Sum» y Manuel Cortezo y Collantes. Recuerda también la reacción del periódico con ocasión de la celebración en Barcelona, el 2 de mayo de 1920, de la fiesta de los Juegos Florales, presididos entonces por el militar francés Josep Joffre, nacido en Ribesaltes, Roselló, y cuya lengua materna era el catalán. La conducta del «partido separatista catalán» habría provocado, siempre según *ABC*, que «España entera (...) comienza a protestar, noble, varonilmente, con vibrante indignación, con firmeza hidalga, contra la punible conducta de esos malvados que profieren gritos parricidas y pretenden deshonorar a la Patria dentro del propio solar hispano» (7 de mayo de 1920). Un último precedente sería el constituido por la campaña montada a finales de 1922 y comienzos del año siguiente y bautizada con el significativo dilema de «hermanos o extranjeros». El rotativo afirmaba ahora haber recibido, además de cuantiosas adhesiones firmadas por oficiales y jefes del Ejército, «numerosos testimonios de la opinión pública, expresados en artículos periodísticos y en telegramas y cartas personales» (19 de diciembre de 1922) y utilizaba términos como «criminal confabulación», «burdas patrañas» o «ensueño irrealizable e injusto» para referirse a las actitudes o deseos de los catalanistas.

45. «El problema nacional planteado por el proyecto de Estatuto catalán», *ABC*, 20 de mayo de 1932, p. 15.

46. Cfr. Josep María Roig Rosich, «Las autonomías durante la Segunda República: Cataluña y la Generalitat», *Historia 16*, abril de 1986.

Cataluña (...) No se puede plantear ninguna solución de los extremistas: negación absoluta o concesión total, es decir, el todo o el nada»⁴⁷. A pesar de estas consideraciones, *ABC* continuó manteniendo una postura unitaria y centralista matizada con apelaciones a una descentralización administrativa⁴⁸ o a una hipotética autonomía provincial y municipal, puesto que, según afirmaba, «eso lo ha defendido y lo ha preconizado siempre *ABC*, como peldaño progresivo e imprescindible para una nueva estructura que, facilitando las iniciativas propias y peculiares de cada región, y aun de cada comarca dentro de la región, renovara la vida local con propulsiones creadoras y potentes (...); el eje es la provincia, que tiene su personalidad propia en el Derecho español (...)»⁴⁹. Desde esta perspectiva, el Estatuto –responsabilidad exclusiva de la coalición revolucionaria– era presentado por el diario y sus colaboradores como «un aborto legislativo, fuente de injusticias, de iniquidades, de discordias, de conflictos y perturbaciones», como una humillante e intolerable imposición de los extremistas, catalanes y republicanos, a la nación española que quedaba «expoliada en su soberanía», «despojada de su patrimonio» y «rota en su unidad».

La discusión por artículos del dictamen de la comisión comenzó el 3 de junio, persistiendo la derecha parlamentaria en una labor obstruccionista que inmediatamente tenía traslado, mediante transcripción o resumen de intervenciones, discursos o manifestaciones, a las páginas de *ABC*. Por su parte, la prensa catalanista mostraba con frecuencia una no disimulada irritación ante algunos de los cambios introducidos respecto al anteproyecto de Nuria y ante lo que entendía era una demora excesiva y no justificada en la aprobación definitiva del Estatuto. En medio, y haciendo abstracción ahora de algunos titubeos y contradicciones vertidas en las principales publicaciones socialistas, la prensa republicana reclamaba paciencia y sensatez para un problema que requería estudio y desapasionamiento, al tiempo que acusaba de combatir a la República a aquellos sectores que se oponían al proyecto de Estatuto. En éste, como en otros muchos temas planteados a lo largo del primer bienio, el pugilato entre esa prensa y el periódico monárquico fue constante. Tratando precisamente de salir al paso de ciertas acusaciones vertidas contra él y los fines últimos que animaban su posición antiautonomista, *ABC* exhumaba el 2 de junio un texto que, con antecedentes en otros aparecidos en fechas tan

47. Declaraciones de Manuel Azaña recogidas por *ABC* en su número de 11 de mayo de 1932, p. 15.

48. Con anterioridad a la llegada de la República, *ABC* había manifestado ya cual era «la fórmula para combinar el verdadero regionalismo con la unidad nacional. En un artículo del 14 de julio de 1917 se decía: «Una cosa es la autonomía administrativa, y otra, la autonomía política. Todos somos y debemos ser partidarios de la primera, porque es una justa aspiración de las regiones (...). Pero contra la autonomía política debemos oponernos con todas nuestras fuerzas, ya que no es más que un procedimiento engañoso para llegar al separatismo». Trece años después, en otro escrito titulado, al igual que el anterior, «Regionalismo, sí. Separatismo, no», se insistía en que «el verdadero regionalismo, con la autonomía administrativa, dentro de un orden de preparación y de capacidad, no es retrógrado y puede ser progresivo. Lejos de repugnarlo, lo ha defendido siempre *ABC* (...). El problema, ni en lo teórico ni en lo práctico, admite confusión. Lo inventan y lo mantienen con toda suerte de ficciones y de falsos argumentos, precisamente quienes no buscan el verdadero y único regionalismo viable, porque no apetecen la autonomía administrativa, sino la otra, ni aspiran a construir España, sino a destruirla» (28 de marzo de 1930, p. 15).

49. «La autonomía municipal y el Estatuto», *ABC*, 13 de mayo de 1932, p. 15.

tempranas como los años diez, había publicado el 30 de noviembre de 1930. Pretendía así demostrar «que nuestra actual campaña no es una actitud de circunstancias ni la maniobra monárquica de que nos acusan el presidente de la Comisión de Estatutos y otros catalanizantes, y que no es ahora cuando más ni con mayor dureza combatimos a los enemigos de la unidad nacional». En su opinión, resultaba un abuso y un rasgo dictatorial —uno más de los muchos que según el diario adornaron a la República jacobina de los gobiernos socialazañistas— el sistema de presentar como adversarios del nuevo régimen a quienes «tan solo» atacaban un proyecto del Gobierno. Advertía también que uno de los tópicos de mayor efecto en la Cámara era afirmar que sólo los monárquicos se manifestaban opuestos al Estatuto cuando la sola presencia de republicanos como Maurra, Sánchez Guerra o Unamuno desmentía tales especulaciones. Pero, por si esto fuera poco, el rotativo madrileño aducía también que manifestaciones como el mitin de afirmación españolista y de impugnación al Estatuto catalán, celebrado en Madrid el 27 de julio⁵⁰, venían a probar, por si alguna duda quedase, que la oposición a aquél no era, como se mantenía interesadamente, cosa de unos cuantos grupos minoritarios. El país y la conciencia española estaban detrás, según él, de esa generalizada oposición a un Estatuto que era, sin más, sinónimo de separatismo.

El Estatuto recibió, como bien sabemos, un impulso definitivo tras la sublevación aristocrático-militar del general Sanjurjo, quedando, por fin, aprobado el 9 de septiembre. El día 15, en un acto cargado de simbolismo, Alcalá Zamora lo firmaba en San Sebastián. En noviembre, las elecciones al Parlamento de Cataluña daban nuevamente el triunfo a la Esquerra Republicana y poco tiempo después Francesc Macià era elegido por una gran mayoría de votos presidente de la Generalitat. Una de sus primeras y más importantes tareas consistió en la redacción del estatuto interior de Cataluña por el que quedaba definitivamente estructurada la región autónoma. Mientras muchas de estas cosas tenían lugar, *ABC* permanecía mudo como consecuencia de la suspensión que le fue aplicada por el Gobierno con motivo de los hechos de agosto. Tras su reaparición el 30 de noviembre de 1932, el diario insistiría en que el pronunciamiento, al que afirmaba no haber prestado apoyo, se había convertido en el pretexto que el Gobierno necesitaba para proceder a una represión indiscriminada de una buena parte de sus adversarios justamente en un momento en que se debatían problemas políticos tan graves como la reforma agraria y el Estatuto para Cataluña⁵¹. Pero no por eso las armas se habían depuesto. Aprobado el Estatuto la batalla iba a continuar hasta conseguir despojar a Cataluña de ese tan «injusto» como «funesto privilegio», hasta el momento, en suma, de poder proclamar la derogación de aquél.

50. Al mitin, organizado por las entidades mercantiles de Madrid y celebrado en la plaza de toros, concurrieron, según Arrarás, 30.000 personas y el comercio en pleno se adhirió con el cierre de los establecimientos. Más datos sobre el mismo pueden verse en Joaquín Arrarás, *Historia de la II República Española*, Madrid, Editora Nacional, 1956, Vol. I, p. 454.

51. Cfr. Francisco de Luis Martín, «Las suspensiones de *ABC* en el primer bienio republicano: un capítulo de su enfrentamiento con la Segunda República», *Studia Zamorensia*, Universidad de Salamanca, vol. VIII, 1987, pp. 283-299.

POR LA DEROGACIÓN DE LA AUTONOMÍA CATALANA

Uno de los primeros publicistas en señalar algunos de los «inconvenientes» que se derivaban de la situación creada tras la aprobación del Estatuto y la constitución del Parlamento catalán fue Adolfo Marsillach. En un artículo aparecido a principios de 1933, el colaborador de *ABC* indicaba el privilegio que para algunos de los diputados en las Cortes catalanas suponía el serlo también en las de la República y, aunque se aprobase en el futuro la incompatibilidad como diputado en ambas cámaras, la ventaja derivada de que los cargos en Cataluña fueran exclusivamente para los catalanes y los de la República, aunque no exclusivamente, también. Cataluña, venía a decir, se cerraba para todos los españoles de más allá del Ebro⁵², mientras que los catalanes tenían abiertas las puertas de toda España. Por otro lado, para muchos catalanistas, pertenecientes a organizaciones separatistas como La Falç, Palestra, Nosaltres Sols o la Unió de Catalunya, la concesión del Estatuto y la apertura del Parlamento autónomo no suponía el fin de la esclavitud de los catalanes como afirmaban varios textos y declaraciones de Macià, sino sólo el principio de un camino hacia la liberación total de Cataluña. Incluso una gran mayoría de los diputados, infectados por el virus separatista, parecía compartir ese anhelo como demostraba, según él, lo ocurrido en la Cámara a propósito de un debate incidental sobre la ley del Tribunal de Garantías donde, tras opinar José Ventosa que las leyes del Parlamento catalán no podían excluirse de esa revisión jurídica, la Esquerra, por boca del jefe de su mayoría, negó ese derecho apelatorio agregando que «eso equivaldría a formular una reclamación ante el extranjero», opinión compartida por el Gobierno de la región quien a través del consejero Pedro Mias se permitía declarar que «las leyes que vote el Parlamento catalán serán aplicadas por encima de todo, empleando cuantos medios coercitivos sean del caso»⁵³.

Con la victoria de las derechas en las elecciones de noviembre de 1933, *ABC* arreció sus campañas contra el Estatuto presionando a los sucesivos gobiernos para intentar enderezar una situación –iniciar un camino de dignidad nacional, según sus mismas palabras– que sólo habría producido hasta entonces una labor «destructora y suicida». En unos casos se invocaban los excesos orales y escritos contra España de los líderes y medios de opinión catalanistas o las manifestaciones callejeras de claro contenido antiespañol; en otros, se denunciaba el «centralismo regional» que, impuesto por la Esquerra, suponía la muerte de la Cataluña tradicional, de sus comarcas y de sus instituciones seculares, o se presentaba la firma del traspaso de determinadas competencias como un nuevo ataque a la soberanía del Estado. Y es que –y aquí radica el núcleo del problema a juicio de Marsillach– cualquier persona que hubiera seguido con atención la política catalana habría sido testigo «de los progresos que ha hecho el separatismo en Cataluña en el escaso tiempo que ésta se rige autonómicamente». Un separatismo que tenía en la persecución del castellano uno de sus principales instrumentos. «Falta poco –continuaba

52. Marsillach señalaba especialmente cómo los notarios, funcionarios de la Magistratura y aspirantes a empleos administrativos al ser sometidos a un examen del idioma catalán para ejercer en Cataluña, hallarían en ese examen «una barrera infranqueable para entrar en los dominios de Macià».

53. Vid. Adolfo Marsillach, «Las Cortes catalanas» y «El virus separatista en el Parlamento catalán», *ABC*, 25 de enero y 19 de mayo de 1933, pp. 3-4 y p. 15 respectivamente.

diciendo el colaborador de *ABC*— para que los lazos espirituales, que aún unen a Cataluña con el resto de España, queden rotos para siempre. En la tarea de romperlos pone gran empeño el Gobierno catalán. Tal vez no sepa hacer otra cosa. La cruzada contra el idioma castellano, por ser el oficial de España, por ser el que ata, es cada vez más intensa (...) El castellano ha desaparecido de los centros oficiales y está en camino de desaparecer de los rótulos de las tiendas (...) La cuestión es dar la sensación de que Cataluña no tiene nada que ver con España»⁵⁴.

La aprobación el 11 de abril de 1934 de la Ley de Contratos de Cultivo por parte del Parlamento catalán dio lugar, como se sabe, a un sonado enfrentamiento con el Poder central. La ley, favorable a los arrendatarios, fue tildada de demagógica por los propietarios catalanes quienes, a través de la Lliga y amparándose en la Constitución, que reservaba al Estado el tema de la legislación social, presentaron el consiguiente recurso. El Tribunal de Garantías declaraba poco después su inconstitucionalidad, siendo apoyada esta decisión por el Gobierno presidido por el radical Samper. El fallo fue considerado por la Esquerra y los grupos radicales como un acto de agresión a Cataluña y a la integridad del Estatuto —en un lenguaje prebélico se llegó a hablar de imposición extranjera y de la necesidad de que Cataluña se pusiera en pie frente al enemigo—, abriéndose una crisis política entre Madrid y Barcelona que se ahondaría tras la formación de un nuevo gobierno de Lerroux, ahora con ministros de la CEDA, precipitando unos acontecimientos que, finalmente, desembocarían en la rebelión de la Generalidad el 6 de octubre y, con su sofocamiento, en la posterior suspensión del Estatuto de Cataluña. Para el rotativo madrileño todos estos acontecimientos no harían más que confirmar sus peores presagios sobre la labor antiespañola seguida con contumacia e impunidad por los catalanistas y cobardemente consentida por los Gobiernos centrales. En su opinión, no podía demorarse por más tiempo una actuación contundente. «El Gobierno —decía el 18 de julio de 1934— debe poner término a esta situación, tan deprimente para el Poder público y para España (...) La cuerda ha dado ya de sí todo lo que podía su flexibilidad». Pocos días después, Alvaro Alcalá Galiano, una de las firmas habituales de *ABC* que también lo era de *Acción Española*, proponía la formación de una Liga patriótica para la defensa de la unidad de España⁵⁵. «Son ya tantos los síntomas graves que amenazan la unidad y la existencia misma de España —afirmaba,— que urge dar la llamada a todos los hombres de buena voluntad, descartando diferencias ideológicas o pasiones partidistas. Porque se trata, sencillamente, de defender a la Patria (...)/ Yo no sé cuál será la ‘fórmula’ maravillosa ideada por este apático Gobierno para resolver el pleito con la Generalidad catalana. Lo que sí sé es que, antes de aplicar lo de ‘hermanos o extranjeros’, tan certeramente expuesto en estas columnas de *ABC*, los españoles debieran oponerse a la hegemonía catalana sobre el resto de España(...) / Pero ya es hora de que los verdaderos españoles se den cuenta del peligro. Hoy urge, ante todo, unirse para defender a España (...). Quisié-

54. Adolfo Marsillach, «Con el Estatuto, más separatismo», *ABC*, 24 de mayo de 1934, p. 7.

55. Dicha iniciativa tenía el precedente de una Liga Patriótica Española que, según *ABC*, se había constituido en Barcelona en diciembre de 1918 por hombres que tenían como dogma y pensamiento la unidad sagrada de la Patria y entre cuyas finalidades figuraba la de acudir «a todo género de campañas para impedir la propaganda separatista, llegando al boicotaje contra las entidades económicas y personalidades que defiendan tal principio». Vid. «Una liga patriótica», *ABC*, 27 de diciembre de 1918, p. 7.

ramos, pues, que frente a esta coalición antinacional los hombres y los partidos que sienten España y no admiten que se haga jirones de su unidad formaran un bloque patriótico o una Liga para defenderla (...). No se trata de un 'bloque de derechas', porque sería limitar su significado, sino de un bloque nacional (...)»⁵⁶. Aunque la formación de dicho bloque –bien que sólo de derechas, capitaneado por Calvo Sotelo y con una orientación antirrevolucionaria que incluía otras metas además de la unidad nacional–, habría de esperar aún algún tiempo, los sucesos de octubre, calificados por el rotativo de «traición separatista», darían paso a una reacción que *ABC* no dudó en calificar de verdaderamente patriótica aunque incompleta en su desenlace final. Porque si bien las Cortes manifestaron una inequívoca voluntad de rectificar sustancialmente la política separatista y revolucionaria, la decisión que finalmente se impuso de suspender temporalmente el Estatuto, sustituido por un régimen de excepción para Cataluña, no acabó de convencer al periódico de la calle de Serrano que, al igual que los diputados monárquicos, pediría insistentemente su derogación pura y simple. El 25 de octubre se expresaba sin ambages: «Tiene razón el señor Royo Villanova cuando dice que ni este gobierno ni otro alguno puede ya mantener el Estatuto de Cataluña, contra el que se levantaría España entera si viese que perduraba a pesar de todo. Tiene razón, como la tuvo siempre al combatirlo desde que se inició el proyecto. Y no hay que olvidar cómo le acompañaba la opinión española, con manifestaciones tan grandiosas y solemnes como las inolvidables de Madrid. Azaña aprovechó las circunstancias inmediatas al suceso de 10 de agosto para coaccionar a la Cámara y arrancar el voto aprobatorio para esa ley. Por tal presión la votaron algunos sectores que no estaban propicios a ello (...) El fracaso es rotundo. No hay argumento alguno de defensa. Y la conclusión, de apoteagma, es ésta: los servicios generales de carácter nacional, todos, sin excepción, deben volver al Estado. Hay que despojar a Cataluña de este privilegio que ha sido tan funesto. Y de toda diferencia a las otras regiones en el orden político. Huelga el Estatuto. Está muerto el Estatuto». En un artículo publicado al día siguiente, Ramiro de Maeztu indicaba que el Ejército, a quien todo el país, con excepción de los revolucionarios, reconocía como su salvador, era la unidad de España, una unidad, por tanto, que no estaba garantizada más que en los cuartos de banderas. Estas alusiones al Ejército como baluarte de la nación y de su indisoluble unidad se complementaban con llamadas a una actitud de absoluta firmeza, o por mejor decir, de intransigencia, ante cualquier intento futuro de restablecer el Estatuto. En este sentido se expresaba cuando afirmaba: «No nos engañemos. Durante estos dos años últimos la soberanía nacional no comprendía a Cataluña. El Estado español no estaba allí. La Generalidad era un Gobierno extranjero, no sólo ajeno, sino también hostil a España. Frente a la pretensión de autonomía política, si se renovara, no hay más que un sistema y un procedimiento: la intransigencia»⁵⁷. Porque además, argumentaba el periódico, habían sido los propios organismos e instituciones autonómicos los que, con su acción revolucionaria, habían derribado el Estatuto pretendiendo ir más allá del mismo y conseguir otro régimen distinto. Por eso «regir a Cataluña desde ahora con toda la legislación general abrogada y substituida allí, eso es lo que en estricto derecho y con prudente política tiene que hacer el Estado». La labor de presión ejercida por el rotativo en

56. Alvaro Alcalá Galiano, «Hacia una liga 'nacional'», *ABC*, 28 de julio de 1934, p. 16.

57. «La soberanía nacional en Cataluña», *ABC*, 3 de noviembre de 1934, p. 3.

pro de la derogación del Estatuto se mantuvo durante todo el tiempo que duró el debate sobre el proyecto de ley que pretendía revalidar, aunque suspendido con limitación de plazo, el régimen autonómico de Cataluña. Finalmente, se aprobó, como se sabe, la propuesta de suspensión ilimitada del Estatuto –hasta que el Parlamento viera de qué modo y en qué proporciones podría devolverlo a Cataluña– presentada por el líder de la CEDA, limitación que no le parecía razonable a *ABC* por cuanto todas las consideraciones aducidas por Gil Robles para su tesis hubieran valido perfectamente para aprobar la defendida por los monárquicos. En su opinión «se ha temido que la derogación parezca un desahucio, y se quiere afirmar una promesa o un compromiso con la suspensión. Pero Cataluña tiene en la ley constitucional una garantía para sus posibles reivindicaciones, bastante más valedera que el matiz de una palabra»⁵⁸. Con todo, el periódico no dejaba de mostrar su satisfacción por la desaparición del Estatuto, tarea a la que había consagrado sus mejores armas y sus más constantes desvelos.

Apenas algo más de un año duró la tregua observada por el periódico monárquico tras la suspensión de la autonomía catalana. Con motivo de la convocatoria de elecciones generales en febrero de 1936, los viejos temas y los argumentos ya expuestos volverían a ocupar las columnas del rotativo. En la dinámica de polarización sociopolítica que parecía engullir al país, la campaña electoral se caracterizó como sabemos bien por los tonos crispados y de franca hostilidad entre los adversarios políticos. Aunque el periódico de los Luca de Tena continuó proclamando su autonomía respecto a cualquier grupo o partido, sus páginas se convirtieron en una importantísima caja de resonancia de los planteamientos y directrices de Renovación Española, siendo acusado por la prensa y los políticos republicanos de ser el órgano del Bloque Nacional, proyecto que, promovido por Sainz Rodríguez y encabezado por Calvo Sotelo, tenía como misión principal «sembrar la mística de la reforma estatal totalitaria»⁵⁹. En otro lugar hemos analizado su evolución ideológica en esta última fase de la República y el abandono progresivo de su peculiar liberalismo para caer en los brazos de esa mística totalitaria, evolución que se vio favorecida con el nombramiento de Luis de Galinsoga como director del periódico⁶⁰. Con todo, como oportunamente ha señalado María Cruz Mina, en la campaña electoral de febrero, aunque con tonos belicistas y catastrofistas, todavía confiaba en «la salvación por las urnas»⁶¹. El cartel de las izquierdas fue presentado como la expresión de un en-

58. «El régimen de Cataluña», *ABC*, 7 de diciembre de 1934, p. 17.

59. No hay que olvidar que entre las firmas más habituales del diario figuraban los nombres de Ramiro de Maeztu, Alvaro Alcalá Galiano, Manuel Bueno, Honorio Maura o Luis de Galinsoga, reputados militantes todos ellos de Renovación Española y firmantes en su mayoría del manifiesto del Bloque Nacional. *ABC*, toda vez que la publicación del manifiesto-programa de la nueva agrupación –al que no acompañó la firma de Juan Ignacio Luca de Tena ni de otros colaboradores del periódico– fue prohibida por la censura gubernamental, se limitó a comentar que, cuando aquél pudiera conocerse y debatirse libremente, expresaría su postura sobre el mismo.

60. Francisco de Luis Martín: «Aproximación al liberalismo monárquico en la Segunda República Española», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, Universidad de Salamanca, Vol. VIII, 1990, pp. 121-141.

61. María Cruz Mina: «*ABC* en la preparación ideológica del 18 de julio», en Manuel Tuñón de Lara (Dir.): *Comunicación, cultura y política durante la IIª República y la Guerra Civil*. Tomo II. *España (1931-1939)*, Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 1990, pp. 11-33.

gendro político donde ningún valor nacional quedaba a salvo. Sus valedores, al servicio siempre de intereses bastardos y destructivos, configuraban un abigarrado grupo de «extranjeros, traidores, separatistas e incendiarios», es decir, la «anti-Patria». Por el contrario, votar la candidatura de derechas significaba votar por España y por su unidad. La afirmación del nacionalismo español conservador y antiseparatista se convirtió así en uno de los ejes de la campaña promovida por las derechas en general y por el diario monárquico en particular. Una y otra vez se recordaba que las izquierdas habían acordado en Cataluña que la candidatura revolucionaria fuera encabezada por Luis Companys y los ex consejeros de la Generalidad que se habían sublevado contra España empleando el poder que ésta les había concedido. Era en Barcelona, como declaraba Royo Villanova, «donde más clara y diáfana se manifiesta la significación del llamado frente popular, en el cual aparecen estrechamente unidos y solidarizados los comunistas de Moscú, que no tienen patria, y los separatistas de la izquierda, que no tienen más patria que Cataluña»⁶². Ante esta realidad, precisaba el político y colaborador de *ABC*, no era necesario ni programa ni manifiesto electoral para pedir que se votara la candidatura antirrevolucionaria porque la disyuntiva era tan sencilla como diáfana: «o con el 6 de octubre o contra el 6 de octubre».

La victoria de las izquierdas en las urnas trajo consigo, entre otras consecuencias inmediatas, la restauración íntegra del Estatuto por derogación de la ley de 1935, más tarde declarada inconstitucional por el Tribunal de Garantías. Trajo consigo también el deslizamiento definitivo de una gran parte de la derecha política hacia posiciones autoritarias y corporativas. *ABC* es un buen ejemplo de esta conversión ideológica. Como indica M^a Cruz Mina, el análisis de sus páginas en los cinco meses que precedieron al 18 de julio inclina a pensar que bien pudo ser este periódico el principal órgano de expresión difusor de esa ideología que contribuyó a crear el clima emocional que alentó, arrojó y justificó la rebelión militar⁶³. Dentro del mensaje contrarrevolucionario que con tanto patetismo como eficacia última emitió el rotativo monárquico destacaba, junto a las consignas de orden y autoridad, la idea de un Estado fuerte, unitario e integrador. Sólo un Estado así aseguraría la unidad de España, una unidad que, a juicio de los hombres de *ABC*, había sido dislocada por el Estatuto y sus oficiantes separatistas.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Una buena parte de los intelectuales y escritores que contribuyeron desde comienzos de siglo a la elaboración doctrinal y difusión del nacionalismo español de carácter conservador y antidemocrático colaboraron de forma más o menos intensa en *ABC*. Ese es el caso, entre otros, de Víctor Pradera, Antonio Goicoechea, Honorio Maura, Adolfo Marsillach, José Calvo Sotelo, Ramiro de Maeztu, José María Salaverría o Manuel Bueno. Al mismo tiempo, como ya señalábamos al comienzo de nuestro trabajo, el patriotismo, el «españolismo» fue, al decir del propio director del diario, Torcuato Luca de Tena

62. Antonio Royo Villanova: «Con el 6 de octubre o contra el 6 de octubre», *ABC*, 13 de febrero de 1936, p. 3.

63. María Cruz Mina: op. cit., p. 12.

y como demostraría la historia de sus páginas, una de las más salientes señas de identidad de *ABC*. A lo largo de los treinta primeros años de nuestro siglo, su enfrentamiento al naciente nacionalismo periférico, especialmente en su versión catalana, fue constante, auspiciando una tensa dialéctica que cegaba cualquier fórmula de compromiso y comprensión hacia las circunstancias que habían llevado a determinadas fuerzas sociales a propiciar estrategias de signo regionalista o nacionalista. Acusar o achacar a una minoría incivil —que sólo buscaba su propio beneficio— de haber envenenado el problema con la complicidad activa o pasiva, por sus miramientos y concesiones, de unos gobiernos monárquicos que no supieron atajar el problema a tiempo —y, según algunos colaboradores del diario, con la complicidad también, por las reacciones contrarias que generó, de una excesivamente dura actitud anticatalana seguida por la dictadura primorriverista— era desconocer o desvirtuar una realidad mucho más profunda que apuntaba, entre otros factores, a la debilidad secular del Estado español, las concesiones de los liberales decimonónicos —centralistas y unitarios— a determinadas fuerzas y sectores del Antiguo Régimen —partidarios de la descentralización y los viejos fueros—, la persistencia de importantes disparidades regionales en todos los órdenes y la escasa virtualidad, por no decir casi nula eficacia, de algunos de los instrumentos que, como el sistema público de enseñanza o el servicio militar obligatorio, hubieran debido servir —como ocurrió en el caso francés— para desarrollar y profundizar una auténtica acción nacionalizadora de los ciudadanos españoles⁶⁴. Lo cierto es que a la altura de 1931 el nacionalismo periférico había echado profundas raíces en determinadas comunidades del país —y no precisamente en los sectores menos dinámicos de las mismas— y que para entonces —otra cosa es lo que hubiera podido o debido hacerse en épocas anteriores, como muestra, por contraste, la vía francesa de integración y centralización de sus particularidades regionales en consonancia con una concepción nacionalista de carácter unitario, pero también democrático, liberal y laico— «el problema» o, dicho de otra manera, el conflicto entre ambos nacionalismos —el español y el periférico— era preciso abordarlo desde fórmulas y mecanismos de transacción y de pacificación y comprensión mutua y no desde la perspectiva de expedientes excluyentes del tipo separatismo versus unitarismo o centralismo a ultranza. En esa línea se inscribe, creemos nosotros, el Estado integral republicano, vía intermedia entre el Estado unitario y el federal y que propiciaba, a pesar de algunas dudas, tensiones y sobresaltos, una solución aceptable para casi todos.

Ciertamente, *ABC* no puede incluirse, como hemos tratado de poner de manifiesto en las páginas anteriores, entre quienes aceptaron, ya fuera con entusiasmo o con resignación, que de todo hubo, dicha solución. Y el caso es que el rotativo siempre hizo gala de reconocer la personalidad y las aspiraciones de Cataluña, hasta el punto de afirmar en alguna ocasión que era una región que «sufre desde hace más de un cuarto de siglo de un anhelo de autonomía que tiene una base de necesidad afectiva y además justa». Lo que ocurre es que dicho reconocimiento no implicaba o conducía a ver en Cataluña, a pesar de su idiosincrasia, algo sustancialmente diferente o distinto a otras regiones españolas, porque «el que sea una personalidad viva y distinta dentro del pueblo español no quiere decir que sea una nación. Este es el punto débil, el resquicio de la armadura, de

64. Vid. Pierre Vilar: «Estado, nación, patria en España y en Francia. 1870-1914», *Estudios de Historia Social*, núms. 28-29, enero-junio de 1984, pp. 7-41.

la argumentación catalanista». En opinión de José M^a Salaverría, Cataluña era una «expresión regional», como regional era su idioma o su cultura. Su personalidad era, además, una personalidad subordinada por cuanto su sello regional era muy distinto al de otros pueblos nacidos, como era el caso de Castilla, para ser Estados. Por consiguiente, el único y verdadero nacionalismo era el español, expresión de una única nación, la española, que, como resultado de procesos históricos irreversibles, se presentaba como inmutable e incuestionable. Un cierto misticismo españolista, el culto a la patria o la vigía permanente de los reales o supuestos peligros contra la unidad nacional, todo ello servido por un vocabulario que conjugaba, según el momento, los tonos casi religiosos o de amenaza al «enemigo separatista», coloreó las páginas del rotativo madrileño, aún antes de que ciertas actitudes maximalistas de la Esquerra y los grupos radicales catalanistas dieran sobrados motivos para la preocupación y la desconfianza. Todo ello explica muy bien su visceral oposición al nacionalismo catalán, un nacionalismo que era presentado como un movimiento artificial que, interesadamente, había inflado y desvirtuado la base de autonomía a la que legítimamente Cataluña tenía derecho. Era ésta una autonomía exclusivamente administrativa, de la que *ABC* se declaraba partidario por ser «una justa aspiración de las regiones». En otro momento afirmaba que el administrativo «es el verdadero regionalismo, armónico y concertador, dentro de la unidad de la nación, no sólo del Estado oficial». «El verdadero regionalismo —continuaba diciendo—, con la autonomía administrativa (...) no es retrógrado y puede ser progresivo. Lejos de repugnarlo, lo ha defendido siempre *ABC* (...) El problema, ni en lo teórico ni en lo práctico admite confusión. Lo inventan y lo mantienen con toda suerte de ficciones y de falsos argumentos precisamente quienes no buscan el verdadero y único regionalismo viable, porque no apetecen la autonomía administrativa, sino la otra, ni aspiran a construir España, sino a destruirla»⁶⁵. El problema residía en que esa «minoría incivil», esos «caudillos barceloneses», sembradores de discordia, propaladores de «gritos parricidas», habrían conseguido envenenar la conciencia catalana presentando a España como la causa de todos los males que, reales o ficticios, habían afectado y afectaban a Cataluña. Por eso el diario casi había llegado a perder la esperanza «cuando nos hemos convencido de que el pueblo catalán ha sido totalmente engañado y arteramente envenenada su conciencia con el odio a España». Y en esa «labor fratricida» la responsabilidad era compartida por la izquierda y por la derecha catalanistas por cuanto ambas, personalizadas especialmente en la Esquerra del «visionario» Macià y la Lliga del también separatista Cambó, perseguían a juicio del rotativo los mismos fines. Quedaba, no obstante, una cierta esperanza en la otra Cataluña, porque, como había manifestando en un editorial de diciembre de 1922, «hay dos Cataluñas; una, que pone a su españolidad un precio, más que caro, vil; otra Cataluña que no se inquieta, que no se indigna, que deja hacer, que no ahoga el grito de ‘muera España’, en la garganta de donde surge. Si esta Cataluña española se levantara y cumpliera su deber, desaparecería en un día el separatismo»⁶⁶. Dicha esperanza se fue haciendo cada vez más tenue, sobre todo como consecuencia de acontecimientos de difícil asimilación para *ABC*, como la hegemonía nacionalista en Cataluña, las repetidas

65. «Regionalismo, sí. Separatismo, no», *ABC*, 28 de marzo de 1930, p. 15.

66. «¿Es aún tiempo de que despierte la conciencia española en Cataluña?», *ABC*, 26 de diciembre de 1922, p. 11.

victorias electorales de la Esquerra, el plebiscito del Estatuto de Nuria o la aprobación final del Estatuto en 1932, un Estatuto que era, como ya hemos indicado, sinónimo de separatismo⁶⁷. Tan sólo durante el período que medió entre la revolución de octubre – una revolución, por cierto, respecto a la que, a posteriori, el diario distinguiría una importante diferencia de protagonismo y culpabilidad: por un lado, la de aquellos que buscaban establecer una República roja, pero contando con la supervivencia de España y, por otro, la de quienes iban también contra el Poder legítimo, pero, sobre todo, contra la unidad de España. A éstos correspondería «la parte más punible de la revolución, y su rebeldía, sin haber producido los estragos materiales de la otra, fue la que hirió más en lo vivo el corazón de los españoles»⁶⁸ – y la convocatoria de las elecciones generales de febrero de 1936, el periódico pareció respirar aliviado, convencido de que la «reacción patriótica» de las Cortes y la suspensión del régimen autonómico serían suficientes, no obstante no proceder a la simple y pura derogación del Estatuto como demandaban los monárquicos, para devolver las aguas a su cauce natural. Unas aguas que nuevamente se desbordarían tras los resultados electorales y la restauración del Estatuto en su integridad y para cuya contención no se vio más remedio ya que interponer un dique total y totalizador que evitara en lo sucesivo cualquier riesgo no sólo de riada, sino incluso de corriente nacionalista.

67. *ABC* siempre interpretó la autonomía integral de que hablaban los políticos catalanistas como la independencia de la región. El uso oficial del idioma catalán significaba el aislamiento intelectual de Cataluña del resto de España; la concesión de un poder legislativo, que las leyes que regirían para Cataluña serían distintas que las que rigieran en las demás provincias españolas; el poder ejecutivo, que ni el Gobierno central ni las Cortes españolas podrían intervenir en la vida interior de Cataluña; el poder judicial, finalmente, que el honor y la hacienda de cuantos residieran en Cataluña, fueran o no catalanes, estarían sometidos a los jueces regionales, sin que los Tribunales españoles pudieran tener ninguna intervención. Por todo ello, afirmaba el periódico, «ningún Gobierno español puede aceptar las bases que los representantes de Cataluña plantean, ni conceder una autonomía política como la que pretenden». Solamente un régimen y una coalición revolucionarios habían cedido a las pretensiones de los separatistas aprobando un Estatuto que «no es constitucional, no es jurídico, no es practicable ni razonable por ningún aspecto. Es un aborto legislativo, fuente de injusticias, de iniquidades, de discordias, de conflictos y de perturbaciones».

68. «Cataluña», *ABC*, 25 de febrero de 1936, p. 7.